



Boletín mensual

de resoluciones del Pleno de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Julio 2025

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A LA SALUD Y SEGURIDAD EN ENTORNOS URBANOS



La Corte validó la obligación para personas propietarias o poseedoras de conservar en buen estado lotes baldíos, construcciones inconclusas y casas abandonadas en la entidad.

El Pleno concluyó que dicha obligación contenida en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios contribuye a proteger derechos fundamentales como el acceso a un medio ambiente sano, a la salud y seguridad pública, al promover entornos urbanos ordenados y libres de factores de riesgo para la comunidad.

Además, se validó la sanción en caso de incumplimiento pues se consideró que respetaba los principios de legalidad, seguridad jurídica y proporcionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 63/2024. **Comunicado 190/2025**

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=8314>

DERECHO AL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO: INMUNIDAD Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS

La Corte validó disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al considerar que no vulneran derechos de las diputaciones locales ni el alcance de su fuero.

El Pleno avaló que las normas que permiten ejecutar resoluciones judiciales o administrativas en contra de cualquier persona dentro del recinto, no limitan la inmunidad procesal.

Además, se validó la disposición que prevé la suspensión del carácter de persona diputada en los casos en los que se suspenden los derechos políticos conforme al artículo 38 de la Constitución Federal, al advertir que ésta no impone nuevos requisitos.



Acciones de inconstitucionalidad 160/2024 y su acumulada 161/2024. **Comunicado 188/2025**

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=8310>

El contenido de este boletín es para fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial. Para ampliar y consultar la información se sugiere consultar el sitio oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación <https://www.scjn.gob.mx/> así como remitirse a los hipervínculos que se muestran.